

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000373

Callao, 05 OCT 2018

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 222-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 02 de octubre de 2018 y el Informe N° 1650-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 222-2018-EF, publicado el martes 02 de octubre de 2018, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 102 103 445,00 (CIENTO DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, la compensación por tiempo de servicios y los subsidios por luto y sepelio de los profesores nombrados y de los auxiliares de educación nombrados y contratados, así como la compensación por tiempo de servicios y subsidios por luto y sepelio de profesores contratados, el pago de las pensiones de los profesores cesados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, el costo diferencial de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron en la Carrera Pública Magisterial, el financiamiento de plazas creadas en el marco del proceso de racionalización y el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado los 08 Anexos: Anexo 01 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", el Anexo 02 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", el Anexo 03 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", el Anexo 04 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados", el Anexo 05 "Transferencia para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el Anexo 06 "Transferencia para financiar el costo diferencial de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron en la Carrera Pública Magisterial", el Anexo 07 "Transferencia para financiar la creación de las plazas docentes en el marco del proceso de racionalización" y en el Anexo 08 "Transferencia para financiar el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales" del Decreto Supremo N° 222-2018-EF, de los cuales 07 se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de DOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 2 060 664.00), a favor de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 05 OCT. 2018



Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 222-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 222-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 222-2018-EF, a favor del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2018, el monto total de DOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 2 060 664.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS



**Gastos Corrientes**

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

**Monto  
(En Soles)**

1 751 582,00  
 309 082,00

=====  
**S/ 2 060 664,00**  
 =====



**TOTAL PLIEGO**

**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 05 OCT. 2018



**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



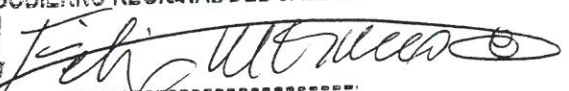
**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 05 OCT. 2018







